

PROYECTO DE VN NVEVO
EDIFICIO PARA LA SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES

JOSÉ IGNACIO ICAZA

J. G. PACHECO
ARQUITECTO.

MÉXICO - MARZO - 8 - 1921.

México, 8 de Marzo de 1921.

Asunto: Construcción del Edificio para el Ministerio de Relaciones.

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Presente.

Señor de nuestra más distinguida consideración:

Los que suscribimos tenemos el honor de informar a Ud. que deseamos formar una compañía que construya un edificio para la Secretaría de Relaciones Exteriores en el terreno que posee la Nación en la esquina de la Avenida Juárez y la Calle de Balderas de esta Ciudad.

Este edificio se hace indispensable porque, el que ocupa esa Secretaría, no es ya suficiente para las necesidades ni llena las condiciones que, actualmente, requiere ese ramo de la Administración Pública.

Por otra parte, con ese edificio, el centro material de la Ciudad de México, se mejoraría notablemente, lo que es también necesario pues produce un efecto pésimo el que, un magnífico terreno, propiedad de la Nación, esté ocupado por ruinas y barracas o edificios de carácter provisional precisamente en una de las avenidas principales de la Ciudad. - Además, el terreno citado constituye una riqueza sin explotar y, por lo tanto, una pérdida cotidiana para el Erario, lo cual no debe prolongarse en la época actual en la que todos los mexicanos debemos ayudar, por todos los medios, a acrecer las fuentes de la riqueza pública a fin de que el Gobierno, que Ud. dignamente preside, pueda satisfacer las múltiples necesidades de la Nación.

Nada hace más patente el esfuerzo de un Gobierno como la construcción de edificios monumentales, verdaderos palacios, que embellecen a las ciudades, aumentan su importancia, desarrollan el gusto artístico, el orgullo cívico y el patriotismo de sus habitantes; atraen mayor número de visitantes y dan ocupación a multitud de obreros que, viendo satisfechas sus necesidades, contribuyen, al convertirse en elementos de trabajo, al orden y prosperidad de la Nación.

Nosotros proponemos el construir un edificio de esa clase sin que la Hacienda Pública erogue ninguna suma, sin que se aumente la deuda de la Nación, sin destruir (como se ha hecho en otra épocas) ningún edificio de importancia por su historia o valor material, sino solamente aprovechando una riqueza no explotada, el propio terreno sobre el cual se edificará,

Edificio para la Secretaría de Relaciones.

-2-

utilizando toda la extensión necesaria para el Edificio de la -
Secretaría de Relaciones Exteriores y pagando el gasto que origi-
ne su construcción con lo que sobre del terreno total de que
se dispone en ese sitio.

El terreno restante, que se recibirá en pago, no
se quedará sin edificar, sino que se construirán en él, edifi-
cios particulares que estén en armonía, por la importancia de -
su arquitectura, con el edificio público a que nos hemos refe-
rido.

Concretamos nuestra solicitud de la manera si-
guiente:

PRIMERO; El Supremo Gobierno de los Estados Uni-
dos Mexicanos autoriza a los suscritos para la formación de u-
na compañía que construya por su cuenta un edificio para la Se-
cretaría de Relaciones Exteriores, en la esquina de la Avenida
Juárez y la calle de Balderas en una extensión superficial de -
TRESMIL METROS CUADRADOS (40ms. por la Avenida Juárez y 75 ms.
por la calle de Balderas) y les concede un plazo de cuatro me-
ses para la constitución de dicha compañía.

SEGUNDO: La cantidad que esa Compañía invertirá
en la construcción de ese Edificio, será la de NOVECIENTOSMIL
PESOS oro nacional.

TERCERO: La compañía formada por los suscritos,
recibirá en pago del Edificio Público, el resto del terreno que
ocupaba el Ex-Hospicio de Pobres, ubicado en las calles dichas
menos el terreno comprendido en la prolongación de la Avenida -
de la Independencia, o sean ONCEMIL CUATROCIENTOS METROS CUADRA-
DOS, en donde desde el momento en que firme el contrato respec-
tivo con el Gobierno, podrá construir edificios particulares que
estén de acuerdo, por la importancia de su arquitectura, con el
Edificio Público que se desea erigir.

CUARTO: Servirán de base para el Contrato entre
el Gobierno y la Compañía formada por los suscritos, las presen-
tes cláusulas y las que, de común acuerdo, se fijen.

Esperamos que, dado el patrio-
tismo de Ud. Señor Presidente, y sus conocidos deseos del mejo-
ramiento de todos los servicios públicos, así como del embelle-
cimiento de nuestra Metrópoli, se servirá acordar favorablemente
nuestra solicitud.

Protestamos a Ud. Señor Presidente, nuestra más
distinguida consideración:

J. G. Pacheco
argp.

José María Guevara



México, 8 marzo 1921

J. Pacheco
Argo.

PROLONGACIÓN DE LA AVE. DE LA INDEPENDENCIA

P.N.

P.N.

Pl. 12258
Pl. 12267

Pl. 12269
Pl. 14

Pl. 12268
Pl. 12253
Pl. 12

Pl. 12159
Pl. 14

Pl. 12269
Pl. 12222
Pl. 13

TERRENO PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SUPERFICIE: 3000 M²

56 Ms.

75 Ms.

CALLE DE BALDERAS

75.50

40 Ms

AVENIDA JUAREZ

Pl. 12231
Pl. 12263

Pl. 12266

Pl. 12223

12500